

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 22** *Resolución de 18 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España,

Este Ministerio acuerda convocar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la primera, segunda y tercera parte del anexo I de la presente Resolución.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.

Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Segunda.

Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la segunda parte del anexo I de esta convocatoria se resolverán de la siguiente forma:

- a) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tienen prioridad para continuar en ellos.
- b) Dichos funcionarios podrán solicitar cualquier puesto de la presente convocatoria, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 11.1.c) del Real Decreto 2827/1998.
- c) En el caso de que alguno de los funcionarios que ocupan puestos de la segunda parte del anexo I vaya destinado a otro solicitado por él conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.

Los funcionarios que ocupan en la actualidad los puestos incluidos en la tercera parte del anexo I únicamente podrán solicitar cuando se trate de un cambio a un puesto dentro de la misma Oficina Económica y Comercial, según lo dispuesto en el artículo 11.2.c) del citado Real Decreto 2827/1998. En caso de acceder al puesto solicitado, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Cuarta.

Será necesario el conocimiento del inglés como idioma de trabajo. Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de los idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva Oficina Económica y Comercial solicitada. A estos efectos se considerará acreditado el conocimiento del inglés y de los demás idiomas que el interesado haya superado en las pruebas de ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado

Quinta.

Los interesados deberán aportar una certificación expedida por la unidad de personal del Ministerio donde estén destinados. En caso de estar en situación administrativa distinta de la de servicio activo, dicha certificación será expedida por el Ministerio de adscripción del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. En ella deberá constar la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo (con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de los mismos) y los años de servicio prestados, todo ello referido a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, los interesados deberán adjuntar a su solicitud su currículum vitae, en el que consten:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Conocimiento de idiomas.
- e) Cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Sexta.

Las solicitudes deberán dirigirse mediante el anexo II de esta Resolución a la Secretaría de Estado de Comercio, Paseo de la Castellana, 162, planta 8, despacho 8.3.1, Madrid, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 10 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre.

Séptima.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, la provisión de estos puestos de trabajo se lleva a cabo por el procedimiento de libre designación.

Octava.

Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de la Comisión de Destinos en el Exterior prevista en el mencionado Real Decreto será no vinculante y para su elaboración se tendrán en cuenta los criterios y requisitos previstos en dicha norma.

Novena.

Conforme a lo previsto en el artículo 14, apartado 4, del referido Real Decreto, la Comisión de Destinos en el Exterior tendrá en cuenta para elaborar su propuesta los siguientes méritos objetivos:

1. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de dirección y de gestión en la Administración Pública o en entidades dependientes de la misma con responsabilidad en la coordinación y dirección de equipos de trabajo con contenido económico, comercial o empresarial internacional, tomando en consideración el nivel de responsabilidad correspondiente al puesto o puestos de trabajo ocupados por el solicitante en particular en los años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

2. Experiencia reciente en el desempeño de puestos de trabajo en materia de relaciones económicas, especialmente en relaciones comerciales internacionales. Asimismo, se valorará la experiencia en Unión Europea; instituciones financieras internacionales; organismos económicos, comerciales o financieros multilaterales; la gestión funcional, económica o administrativa de los instrumentos de apoyo a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas.

Décima.

Conforme a lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, las tomas de posesión tendrán lugar durante el tercer trimestre del año, excepto para los puestos que en la Resolución de esta convocatoria se indiquen otras fechas.

Undécima.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de diciembre de 2018.–El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, P.D. (Resolución de 30 de diciembre de 2016), la Secretaria de Estado de Comercio, Xiana Margarida Méndez Bértolo.

ANEXO I
Primera parte

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	<u>CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO</u>							
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ALEMANIA-BERLIN</u>							
1	2074824-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	BERLIN	30	25.225,20	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ARABIA SAUDITA-RYAD</u>							
2	4694101- CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	RYAD	30	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REP. PER. UNION EUROPEA – BÉLGICA-BRUSELAS</u>							
3	3695256 - CONSEJERO / CONSEJERA COORDINADOR U.E. (ECONÓMICO Y COMERCIAL)	BRUSELAS	30	25.225,20	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
4	2746155 - CONSEJERO / CONSEJERA U.E. (ECONÓMICO Y COMERCIAL)	BRUSELAS	29	23.090,62	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN CHINA-PEKIN</u>							
5	2171439 -CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	PEKIN	30	25.225,20	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
6	3795918-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL N29	PEKIN	29	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
7	1558790-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL N29	SHANGHAI	29	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN COSTA DE MARFIL-ABIDJAN</u>							
8	1012247-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	ABIDJAN	29	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
9	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ESTADOS UNIDOS-LOS ANGELES</u> 2677325- CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	LOS ANGELES	30	25.225,20	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
10	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ESTADOS UNIDOS- WASHINGTON</u> 4084322- CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	WASHINGTON	30	29.798,02	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
11	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ESTADOS UNIDOS-MIAMI</u> 2550153- CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	MIAMI	30	25.225,20	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
12	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN FRANCIA-PARIS OCDE</u> 1540170- CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	PARIS	30	25.225,20	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
13	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN GHANA-ACCRA</u> 5082470 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	ACCRA	29	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS
14	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN GUINEA ECUATORIAL-MALABO</u> 5082469- CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	MALABO	29	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS
15	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO HONG-KONG-HONG KONG</u> 932977 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	HONG KONG	30	25.225,20	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ITALIA-ROMA</u>							
16	3609037- CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	ROMA	30	25.225,20	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN JAPÓN-TOKIO</u>							
17	1644245- CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	TOKIO	30	25.225,20	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MALASIA-KUALA LUMPUR</u>							
18	2461450- CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	KUALA LUMPUR	29	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MARRUECOS-RABAT</u>							
19	3478781- CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	RABAT	30	25.225,20	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MÉXICO-MÉXICO D.F.</u>							
20	3474112- CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CIUDAD DE MÉXICO	30	25.225,20	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN PORTUGAL-LISBOA</u>							
21	2909497- CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	LISBOA	30	25.225,20	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REINO UNIDO-LONDRES</u>							
22	3128330- CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	LONDRES	30	29.798,02	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REPUBLICA DOMINICANA-SANTO DOMINGO</u>							
23	4571345- CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	SANTO DOMINGO	29	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REPRES. PERM. ADJUNTA ANTE LAS NN.LL.UU. OMICY OTROS OO.II. - GINEBRA</u>							
24	4076040-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL	GINEBRA	29	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN TAILANDIA-BANGKOK</u>							
25	2831560-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	BANGKOK	30	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS

Segunda parte

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
26	<u>CONSEJERIAS Y AGREGADURIAS DE ECONOMIA Y COMERCIO</u> <u>ARGELIA-ARGEL</u> CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN 3788109-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	ARGEL	30	25.225,20	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS
27	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN BRASIL-BRASILIA</u> 1233786-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	BRASILIA	30	25.225,20	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
28	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN BULGARIA-SOFIA</u> 4572149-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	SOFIA	29	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
29	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN CHINA-CANTÓN</u> 5123657-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	CANTÓN	30	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
30	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN COLOMBIA-BOGOTA</u> 3700391-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	BOGOTA	30	25.225,20	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
31	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN FILIPINAS-MANILA</u> 3604814-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	MANILA	29	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
32	5232724-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL	TAIPEI	28	19.348,56	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
33	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN INDIA-NUOVA DELHI</u> 3760509-CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO COMERCIAL JEFE	NUOVA DELHI	30	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
34	3254022-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL <u>IRÁN-TEHERAN</u>	NUEVA DELHI	30	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS
35	4472162-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE <u>KAZAJASTAN-ALMATY</u>	TEHERAN	30	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS
36	4780944-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE <u>KENIA-NAIROBI</u>	ALMATY	30	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS
37	1568502-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE <u>MARRUECOS-RABAT</u>	NAIROBI	29	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
38	3751874-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE <u>NIGERIA-LAGOS</u>	CASABLANCA	29	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
39	1592050-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE <u>SUDÁFRICA-JOHANNESBURGO</u>	LAGOS	29	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS
40	2930033-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE <u>RUSIA-MOSCÚ</u>	JOHANNESBURGO	30	25.225,20	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
41	992391-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL	MOSCÚ	29	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS

Tercera parte

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	<u>CONSEJERIAS Y AGREGADURIAS DE ECONOMIA Y COMERCIO</u> <u>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN ESTADOS UNIDOS-WASHINGTON</u>							
42	875402-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL N29	WASHINGTON	29	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN FRANCIA-PARIS OCDE</u>							
43	2359918-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL N29	PARIS OCDE	29	20.346,90	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3AÑOS

ADMINISTRACIÓN.

CÓDIGO ADMINISTRACIÓN.

AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

CUERPO.

CODIGO CUERPO.

0601: C.SUPERIOR DE TÉCNICOS COMERCIALES Y ECONOMISTAS DEL ESTADO..

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI (adjuntar fotocopia):	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o Escala:	Grupo/Subgrupo:	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo	Nivel C. Destino:	C. Específico	Grado consolidado	Fecha de posesión	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA	LOCALIDAD

MÉRITOS QUE SE ALEGAN

En _____ a _____ de _____ de 2019

(Lugar, fecha y firma)

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

Paseo de la Castellana, 162 – Planta 8, Despacho 8.3.1

28071 – MADRID